



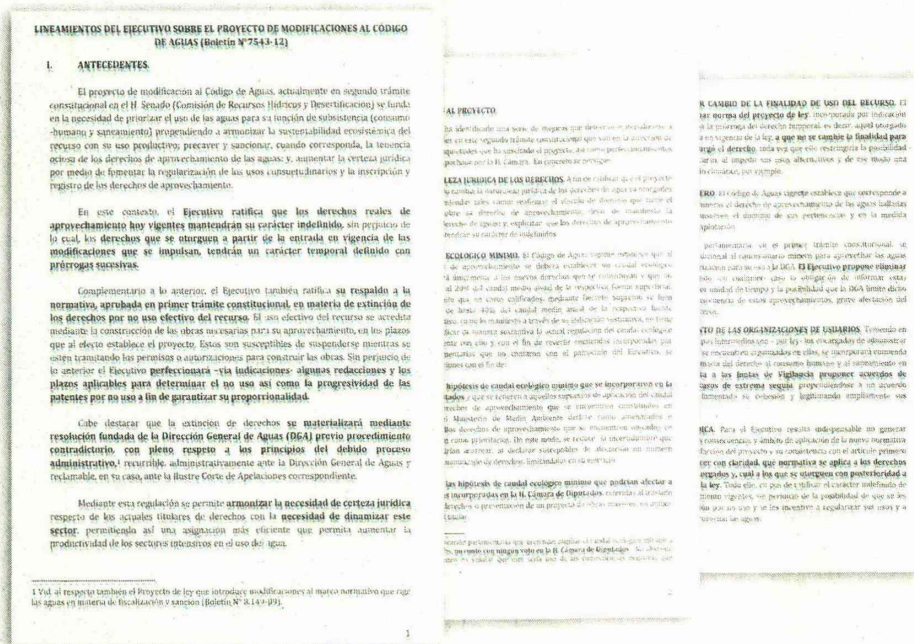
Fecha: 19/03/2017
Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)
Pag: 8
Art: 2
Título: GOBIERNO ENMENDARÁ EN EL SENADO PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS APROBADO POR LOS DIPUTADOS

Tamaño: 23x19,9
Cm2: 457,1

Tiraje: 149.000
Lectoría: 395.000
Tono: No Definido

Iniciativa se discute con simple urgencia en segundo trámite constitucional:
Gobierno enmendará en el Senado proyecto de reforma al Código de Aguas aprobado por los diputados

El Ministerio de Hacienda envió una minuta a los parlamentarios de la comisión de Recursos Hídricos de la Cámara Alta. En el documento confirma los cambios al texto.



El documento despachado por el Ejecutivo al Senado tiene tres páginas. En la minuta se detallan las modificaciones que se incorporarán al proyecto de ley sobre el Código de Aguas.



Fecha: 19/03/2017
 Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)
 Pag: 8
 Art: 3
 Título: GOBIERNO ENMENDARÁ EN EL SENADO PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS APROBADO POR LOS DIPUTADOS

Tamaño: 10,2x23,6
 Cm2: 241,1

Tiraje: 149.000
 Lectoría: 395.000
 Tono: No Definido

DATOS CLAVES

Ocho ministerios están encargados de la propuesta

De Obras Públicas, Energía, Minería, Secretaría General de la Presidencia, Hacienda, Agricultura, Medio Ambiente y Economía.

Miembros de la comisión de Recursos Hídricos del Senado

Adriana Muñoz (PPD), presidenta
 Francisco Chahuán (RN)
 Víctor Pérez (UDI)
 Jorge Pizarro (DC)
 Isabel Allende (PS)

“Para el Ejecutivo, resulta indispensable no generar incertidumbre respecto de las consecuencias y ámbito de aplicación de la nueva normativa propuesta”.

“El proyecto de ley en caso alguno cambia la naturaleza jurídica de los derechos de agua ya otorgados”.

“El Código de Aguas vigente establece que al otorgarse derechos de aprovechamiento se deberá establecer un caudal ecológico mínimo que afectará únicamente a los nuevos derechos que se constituyan y que no podrá ser superior al 20% del caudal medio anual de la respectiva fuente superficial”.

“El Ejecutivo propondrá eliminar (una) norma del proyecto de ley, incorporada por indicación parlamentaria, que condiciona la prórroga del derecho temporal”.

PÁRRAFOS DESTACADOS

Fecha: 19/03/2017
 Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)
 Pag: 8
 Art: 4

Tamaño: 20,1x15,8
 Cm2: 318,1

Tiraje: 149.000
 Lectoría: 395.000
 Tono: No Definido

Título: GOBIERNO ENMENDARÁ EN EL SENADO PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS APROBADO POR LOS DIPUTADOS

RIENZI FRANCO

Sorpresivamente, los integrantes de la comisión de Recursos Hídricos de la Cámara Alta recibieron una minuta del Ministerio de Hacienda. En el texto se les notificó de modificaciones a la reforma al Código de Aguas, proyecto recientemente aprobado por los diputados.

La propuesta se encuentra en segundo trámite legislativo desde noviembre del año pasado, con simple urgencia. "El Ejecutivo ha identificado una serie de mejoras que debieran materializarse a través de indicaciones en este segundo trámite constitucional, que van en la dirección de despejar diversas inquietudes que ha suscitado el proyecto, así como perfeccionamientos técnicos al texto despachado por la Cámara", se lee en la minuta.

Las enmiendas se introducirán vía indicaciones, las que se dividen en seis capítulos: Naturaleza jurídica de los derechos; Caudal ecológico mínimo; Caducidad por cambio de la finalidad de uso del recurso; Aguas del minero; Fortalecimiento de las organizaciones de usuarios; y Certeza jurídica.

En este último aspecto se sitúa parte importante de los ajustes que se incorporarán al proyecto. Así, el texto aclara que los derechos existentes seguirán siendo indefinidos, con todas las carac-

terísticas del dominio.

Añade que la norma no tendrá efecto retroactivo y especifica hacia el futuro la caducidad (pudiendo llegar incluso a la Corte de Apelaciones) y las prioridades del consumo humano y caudales ecológicos.

El trámite de la propuesta es observado por parte de los sectores productivos, principal-

mente por los efectos que la regulación podría tener en el crecimiento económico. De esa manera, el Gobierno "perfeccionará —vía indicaciones— algunas redacciones y los plazos aplicables para determinar el no uso, así como la progresividad de las patentes por no uso, a fin de garantizar su proporcionalidad".

Para el senador DC Ignacio

Walker, "la minuta del Gobierno es un avance en la medida en que logra conciliar el estatuto jurídico de las aguas como bien nacional de uso público, con certeza jurídica".

Esta materia es parte del programa de la actual administración, por lo que su debate en el Parlamento es de alta importancia para el Ejecutivo, el que a través de las indicaciones expresa

que le "resulta indispensable no generar incertidumbre respecto de las consecuencias y ámbito de aplicación de la nueva normativa propuesta".

Para el senador Francisco Chahuán (RN) es positivo que el "Ejecutivo se haya allanado a ingresar indicaciones para evitar incertidumbres en lo económico. Voy incorporar un grupo de indicaciones en la línea de las que ingresó el Gobierno para dar aún más certeza jurídica a la propuesta".

Coincidentemente, ayer se realizó una actividad en la Casa Central de la Universidad de Chile sobre la conmemoración del Día Internacional del Agua, el próximo 22 de marzo. "Estamos impulsando un cambio en el Código de Aguas, para que exista una prioridad, que es el consumo humano", anticipó el ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga.